

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR – UNTELS**

SESION ORDINARIA N° 004-2023

Al día 02 del mes de febrero de 2023, siendo las 10:58 horas, en la sala de reuniones de las oficinas de la Presidencia, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Dr. Wilson José Silva Vásquez, Presidente, Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe, Vicepresidente Académico, Dr. Manuel Padilla Guzmán, Vicepresidente de Investigación y el Abg. Miguel Ángel Díaz Sánchez, Secretario General, a fin de tratar los siguientes puntos y agenda según los pedidos recibidos:

El Secretario General conforme al numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y su modificatoria realizada mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, deja constancia que se verifica la asistencia del total de los miembros de la Comisión Organizadora, por ello, existiendo el quorum exigido, se tiene por válidamente instalada.

- I. Despacho
- II. Informes
- III. Pedidos
- IV. Orden del día, según el siguiente detalle:

- 4.1 Reglamento del Servicio de Comedor Universitario de la UNTELS (PROVEIDO N° 0133-2023-UNTELS-CO-P).
- 4.2 Oficialización de los colores de la UNTELS (PROVEIDO N° 0134-2023-UNTELS-CO-P).
- 4.3 Pago de Asignación Adicional a la Responsabilidad de la Escuela de Post Grado (PROVEIDO N° 0137-2023-UNTELS-CO-P).
- 4.4 Renuncia del Mg. Cesar Velarde Hurtado, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental (PROVEIDO N° 0139-2023-UNTELS-CO-P).
- 4.5 Suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres y La UNTELS (PROVEIDO N° 0119-2023-UNTELS-CO-P).
- 4.6 Plan Operativo y Presupuesto para los exámenes de admisión alternativo y ordinario 2023-I y 2023-II (PROVEIDO N° 0142-2023-UNTELS-CO-P).
- 4.7 Conformación del “Comité de Plan de Desarrollo de Personas 2023 de la UNTELS” (PROVEIDO N° 0143-2023-UNTELS-CO-P).
- 4.8 Aprobación del Presupuesto destinado a la Vicepresidencia de Investigación y sus Unidades del año fiscal 2023 (PROVEIDO N° 0141-2023-UNTELS-CO-P).
- 4.9 Aprobación de cierre de siete (07) proyectos de investigación modalidad sin financiamiento UNTELS (PROVEIDO N° 0144-2023-UNTELS-CO-P).
- 4.10 Incorporación en el ROF de la Oficina de Gestión Académica y Prospectiva (PROVEIDO N° 0145-2023-UNTELS-CO-P).

CUESTION PREVIA: LECTURA, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2023.

- El Secretario General: Señala que procede a dar lectura del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 01 de febrero del 2023.
- El Presidente: Señala que no cuenta con observación alguna.
- El Vicepresidente Académico: Señala que no cuenta con observación alguna.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que no cuenta con observación alguna.



Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: APROBAR** el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 01 de febrero del 2023.

I. DESPACHO:

- Del Presidente: Informa que corresponde a los puntos de la agenda.
- Del Vicepresidente Académico: Informa que el calendario académico viene siendo modificado y lo traerá a comisión oportunamente, agrega que el Lic. Víctor Otoya ha solicitado el calendario académico y ya fue derivado.
- Del Vicepresidente de Investigación: Informa que ha presentado el TDR para una plaza del CAS que dejó el Dr. Vargas Machuca y por ello solicita que esta plaza sea convocada por la necesidad de la Vicepresidencia de Investigación, agrega que se ha enviado a la DIGESU un informe de cumplimiento de pago a los docentes investigadores, agrega que se ha enviado al MINEDU un informe actualizado del AIRSH.

II. INFORMES:

- Del Presidente: Informa que el martes 31 de enero del 2023 se ha desarrollado la ceremonia de la puesta de la primera piedra en el terreno de San Gabriel Alto para la construcción del cerco perimétrico, agrega que ha solicitado que se realice una evaluación de los espacios de la UNTELS debido a que se cuenta con la necesidad de aulas, habiéndose ubicado un espacio por la CEPREUNTELS para la edificación de un edificio de cuatro pisos.
- Del Vicepresidente Académico: Informa que el problema de la falta de espacios en la UNTELS es evidente y por ello solicita que sea atendido como corresponde. El espacio ubicado y la idea de una edificación fue planteada por mi persona en una reunión anterior para la solución de las aulas de la UNTELS y que se elabore un perfil de la posible edificación.
- Del Vicepresidente de Investigación: Informa que viene realizando los ajustes para las Bases del Concurso de los Proyectos de Investigación con financiamiento, lo cual debe ser culminado para ser traído a comisión organizadora para su debate y aprobación de ser el caso, asimismo agrega que el Dr. Mark Clemente y otro docente investigador viene postulando a un proyecto de investigación con financiamiento, por último agrega que el POI 2023 será remitido a la Presidencia.

III. PEDIDOS:

- El Presidente: Señala que no cuenta con pedido.
- El Vicepresidente Académico: Señala que no cuenta con pedido.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que no cuenta con pedido.

IV. ORDEN DEL DÍA:

4.1 Reglamento del Servicio de Comedor Universitario de la UNTELS (PROVEIDO N° 0133-2023-UNTELS-CO-P).



- El Presidente: Señala que considerando que la ruta del pedido, le cede la palabra al Vicepresidente Académico.
- El Vicepresidente Académico: Señala que como es un reglamento debe contar la opinión legal mas no una evaluación económica, mas sin embargo la directiva si debe contener un análisis económico, por ello visto el expediente se cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, agrega que también se contaría con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que considera que no debe realizarse el cobro a los estudiantes de la UNTELS.

Luego de un breve debate, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: SUSPENDER el debate de la aprobación del Reglamento del Servicio de Comedor Universitario de la UNTELS y DERIVAR todo lo actuado a la Dirección de Bienestar Universitario para que modifique el citado Reglamento a efectos que se determine el no cobro por ningún concepto a los estudiantes de la UNTELS, esto conforme al proveído N° 0133-2023-UNTELS-CO-P.

4.2 Oficialización de los colores de la UNTELS (PROVEIDO N° 0134-2023-UNTELS-CO-P).

- El Presidente: Señala que este punto de agenda trata de la oficialización de los colores de la UNTELS, para ello la Oficina de Imagen Institucional propone un esquema de colores con sus respectivos códigos, agrega que los logos son una marca que podría registrarse en INDECOPI, siendo necesario la emisión de la resolución respectiva.
- El Vicepresidente Académico: Señala que considera que faltarían algunos colores, como el color verde, sin embargo está de acuerdo con aprobarlo.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que existe similitud entre el primer y cuarto logo aprobado, sin embargo considera que debe ser aprobado.

Luego de un breve debate, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: APROBAR la Oficialización de los colores de la UNTELS, esto conforme al proveído N° 0134-2023-UNTELS-CO-P.

4.3 Pago de Asignación Adicional a la Responsabilidad de la Escuela de Post Grado (PROVEIDO N° 0137-2023-UNTELS-CO-P).

- El Presidente: Señala que el Dr. Mark Clemente realiza una solicitud para que se le pague como responsable de la Escuela de Post Grado, precisa que esta es una oficina que viene generando ingresos directos a la UNTELS, dejando constancia que en la UNTELS solo se paga a los Jefes de las unidades de producción, por ejemplo la CEPREUNTELS.
- El Vicepresidente Académico: Señala que el responsable de la Escuela de Post Grado debe presentar un proyecto, más aun se debe contar con la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de dilucidar las complicaciones que se podrían generar.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que considera que se ha debido explicar correctamente los alcances de la designación que recayó sobre el Dr. Mark Clemente, mas aun cuando el citado profesional al parecer se habría generado expectativas, agrega que se debe contar con un informe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Luego de un breve debate, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: DESAPROBAR el Pago de la Asignación Adicional a la Responsabilidad de la Escuela de Post Grado solicitado por el Dr. Mark Donny Clemente Arenas, esto conforme al proveído N° 0137-2023-UNTELS-CO-P.



4.4 Renuncia del Mg. Cesar Velarde Hurtado, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental (PROVEIDO N° 0139-2023-UNTELS-CO-P).

- El Presidente: Señala que considerando que la ruta del pedido, le cede la palabra al Vicepresidente Académico.
- El Vicepresidente Académico: Señala que el docente Mg. Cesar Velarde Hurtado, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental habría presentado su carta de renuncia a la Responsable de la Escuela profesional de Ingeniería Ambiental, quien por Oficio N° 038-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIA, traslada el presente pedido al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, siendo esto así, es traído a comisión para su debate y aprobación de ser el caso.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que el pedido de renuncia de un docente ordinario debe ser a través de carta notarial, lo cual no se evidencia en este caso.
- El Presidente: Señala que la ley no hace alusión a la forma de renuncia, lo que si establece la ley es que el docente renunciante puede retornar hasta en un tiempo de dos años.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: DESAPROBAR** la Renuncia del Mg. Cesar Velarde Hurtado, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, debiendo el citado docente establecer con suma claridad que lo que presenta a la UNTELS es una carta de renuncia, tanto más si del tenor de la carta de fecha 20 de enero del 2023 se señala únicamente el “deseo” de renunciar, mas no señala que “renuncia”, asimismo considerando que se estaría tratando la renuncia de un docente ordinario se considera que la renuncia debe contener firma legalizada, esto conforme al proveído N° 0139-2023-UNTELS-CO-P.

EN ESTE ESTADO, LOS MIEMBROS DE LA COMISION ORGANIZADORA, POR UNANIMIDAD DECIDEN DAR POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESION EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRA, QUEDANDO PENDIENTE DE DEBATE LOS PUNTOS 4.5 AL 4.10 DE LA AGENDA PARA QUE SEAN TRATADOS EN UNA SESION PROXIMA.

No habiendo otros puntos que tratar, siendo las 13:21 horas del mismo día, se dio por terminada la presente sesión.


Dr. Wilson José Silva Vásquez
Presidente de la Comisión Organizadora


Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe
Vicepresidente Académico


Dr. Manuel Padilla Guzmán
Vicepresidente de Investigación


Abg. Miguel Ángel Díaz Sánchez
Secretario General